En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dis-puesto en el articulo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la rela-ción adjunta para que el día y hora que se expresan compa-rezcan en las oficinas de esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 29 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.721-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y dom <u>i</u> cilio	Superficie aproximada que se expropis (m²)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas Observaciones Dia Mes Hora
	Término municipal de Madrid				
1	Don Luis Bruguera Medina, Los Madrazo, 34. Ma-	1			
_	drid	1.350,00	Parcialmente	Erial	4 mayo 10
2	Don Pedro Santos Bartolome. Sierra Vieja, 74. Ma-	932,88	Parcialmente	Erial	4 mayo 10
3	drid	222,63	Parcialmente	Erial	4 mayo 10
4	Jon Paulino Ruiz Montoya. Domicilio desconocido.	551.25	Parcialmente	Erial	4 mayo 11
5	Don Fernando y doña Juana López García. Avenida				,.
	de la Albufera, 1 Madrid	162,50	Parcialmente	Erial	4 mayo 11
6	Don Fernar-do y doña Juana López García. Avenida		1		
_	de la Albufera, 1. Madrid	1.650,00	Parcialmente	Erial	4 mayo 11
7 8	Don Dámaso Sáez Seco. Domicilio desconocido Don Juan Díaz Pérez. Domicilio desconocido	525,00	Parcialmente	Erial	4 mayo 12
9	Herederos de don Wenceslao Vélez López. Sierra	301,00	Parcialmente	Erial	4 mayo 12
•	Vieja, 73. Madrid	1.314,75	Parcialmente	Erial	4 mayo 12
	Término municipal de Rivas-Vaciamadrid				
1	Don Jacobo Corsini Marquina. Hermanos Pinzón, 3.		1		
•.	Madrid	1.043.75	Parcialmente	Erial	5 mayo 12
2	«Autocampo, S. A.». Covarrubias, 1. Madrid	2.559.99	Parcialmente	Erial	5 mayo 12
3	-Autocampo, S. A Covarrubias, 1. Madrid	3.429,13	Parcialmente	Erial	5 mayo 12.
4	"Autocampo, S. A.». Covarrubias, 1. Madrid	1,568,38	Parcialmente	Erial	5. mayo 12
5	«Autocampo, S. A.». Covarrubias, 1. Madrid	1.962,88	Parcialmente	Erial	
6	«Autocampo, S. A.». Covarrubias, 1. Madrid	7.921,12	Parcialmente	Erial	5 mayo 12

## MINISTERIO DE EDUCACION

8222

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización delinitiva de funciona-miento al Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Socorro» de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vi.to el expediente incoado por el Presidente de la Asociación de Padres de Niños Ambliopes de Valencia, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Socorro», sito en calle Aimudin, numero I de Valencia. Ten endo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincia! del Departamento de Valencia, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la reficion ha sido informade favorablemente por la Inspección Técnica de Educación Basica. Unidad Técnica de Conspección Técnica de Educación Basica.

pección Tecnica de Educación Basica, Unidad Técnica de Construcción, Jefatura Provincial de Sanidad, División de Planificación y la propia De egación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Socorro», sito en calle Almudín, número 1, de Valencia, del que es titular la Asociación de Padres de Niños Ambliopes de Valencia, que queda constituido con cuatro unidades de Pedagogia Terapeutica para niños ambliopes, con una capacidad de Ale puestos escolares.

dagogia ferapeutica para ninos ambilopes, con una capacidad de 48 puestos escolares.

Segundo — El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 29 de dicembre de 1980 — P. D. (Orden ministerial)

Dios guarde a V. I. Madrid. 29 de dicembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

8223

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Peda gogia Terapeutica en el Centro privado de Educa ción Especial «Kovnos» de Godella (Valencia).

'Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Sociedad Cooperativa «Koynos», solicitando ampliación de dunidades de Pedagogía Terapéutica para el Centro privado d Educación Especial «Koynos», sito en la calle Pensamiento, nú mero 1, de Godella (Valencia).

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sidetramitado por la Delegación Provincial del Departamento er Valencia, que se han unido al mismo los documentos exigido y que la petición ha sido informada favorablemente por la lns pección Técnica de Educación Básica, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero —Autorizar la ampliación de dos unidades de Peda gogía Terapeutica en el Centro privado de Educación Especia «Koynos» (código número 46015009), sito en calle Pensamienta número 1, de Godella (Valencia), que queda constituido co cinco unidades de Pedagogia Terapéutica y una capacidad d 60 puestos escolares.

Segundo -El cuadro de Profesores, así como los elemento materiales de instalación, didácticos y demas necesarios debrán ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exija las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministeria de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.